PROCESO No. INDERCAS-MC-016-2025
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

En la ciudad de Yopal, el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se procede a emitir informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL CUIDADO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA, UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según cronograma del proceso, el profesional designado como evaluador, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Una vez el profesional asignado como evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta, el numeral 22 de la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-016-2025** precisa que ello se definirá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera**:**

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON.	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). Habilitantes juridicos.pdf. Habilitantes tecnicos.pdf.	13/12/2024 10:46:12 AM	$ 30.429.760,00

		Propuesta economica.pdf. 14. Garantia.pdf		
2	COMERCIALIZADORA KUM S.A.S R/L LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). CARÁCTER JURIDICO.pdf. CARÁCTER TECNICO.pdf. 20. OFERTA ECONOMICA.pdf. 14. GARANTIA.pdf	13/12/2024 08:29:11 AM	$ 36.894.760,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON
NIT:	46.660.322-5
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	46.660.320 DE DUITAMA
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 30.429.760,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1 ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**

Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural			**X**
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado de matrícula mercantil de fecha 27/05/2025 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato (4664). No obstante, al realizar la verificación en el RUES EL certificado de matrícula mercantil se modificó el día 27/05/2025. **Registro Mercantil** Información general \| Actividad económica \| Representante legal \| Propietario / Establecimiento **Identificación** CEDULA DE CIUDADANIA 46660322 - 5 **Categoria de la Matrícula** Persona natural **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Persona natural **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 64997 **Fecha de Matrícula** 2008/01/22 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2025/03/17 **Último año renovado** 2025 **Motivo Cancelación** NORMAL **Fecha de Actualización** 2025/05/27 **Emprendimiento Social** S Acorde con lo anterior el oferente no cumple con lo requerido en la invitación publica, específicamente en el numeral **19.1.5. <u>Certificado de Matricula Mercantil</u>**: **"…"**		**X**	

"Nota: En ningún caso se aceptará registros con modificación efectuada dentro de los últimos diez (10) días hábiles, con antelación al cierre del presente proceso, relacionada con la actividad exigida" En concordancia con lo anterior el oferente debe subsanar y/o aclarar.			
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal .	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación (4664) de conformidad al numeral 19.1.7	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 14:57:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 4666320 Código de Verificación: 4666320250528145751 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 272528820** PIB 14:59:32 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46660322: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales.	**X**		

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:00:51 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **46660320** Apellidos y Nombres: **MENDIVELSO FERNANDEZ MAGOLA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.			
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/05/2025 03:03:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46660322** y Nombre: **ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116801691** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 46660322 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 mayo 2025, 12:31 pm VER PDF ACEPTAR	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		

Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 625-47-994000002501 de Aseguradora Solidaria con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  Aseguradora Solidaria de Colombia ¡Siempre junto a ti! MODULO Consultar Póliza Salir DATOS DE LA PÓLIZA Número de póliza: 994000002501 Número de anexo: 0 Agencia: SEAS YOPAL Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL CASANARE - INDERCAS Tomador / Garantizado: ABRIL CALDERON ANA BEATRIZ Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura: SERIEDAD DE LA OFERTA Inicio de Vigencia: miércoles, 28 de mayo de 2025 Fin de Vigencia: domingo, 7 de septiembre de 2025 Valor Asegurado: $3,803,716.00	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1 ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (3 páginas).	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la **SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS**; cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:	**X**	

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS N° \| Contrato N° \| Contratante \| Objeto \| Valor \| Fecha de inicio \| Fecha de terminación \| Tiempo AA/MM/DD 1 \| CONTRATO DE SUMINISTRO No. 023 de 2025 \| FUNDACIÓN ECO LIFE \| SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS Y REACTIVOS, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DE AGUA CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DEL CONV-AP-57-2025. \| $ 77.250.000 \| 08/04/2025 \| 22/04/2025 \| 00/00/15 1. Contrato No. 023 de 2025, con el objeto de: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS Y REACTIVOS, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE AGUA CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS DEL CONV-AP-2025.", suscrito por el proponente con una entidad privada FUNDACIONN ECOLIFE, por valor de $ 77.250.000,00 equivalente a 54,26 SMMLV. Aportó minuta del contrato y Acta de Liquidación (7 folios).		
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá anexar con su propuesta las fichas técnicas de los productos que se oferten. Las especificaciones técnicas no podrán ser inferiores a las determinadas por la entidad para la presente convocatoria so pena de rechazo de la oferta; en caso que el oferente no allegue con su propuesta las fichas técnicas de los bienes o servicios ofertados se entenderán como no cumplimiento de los requisitos y/o especificaciones técnicas; igualmente si las especificaciones consignadas en las fichas técnicas por parte del oferente no cumplen con las mínimas establecidas por parte del INDERCAS, se determinará el rechazo de la propuesta. El proponente deberá aportar el diligenciamiento de las especificaciones técnicas ofertadas, (ficha técnica) debidamente firmada por el oferente, donde se indique la marca de lo ofertado. Lo anterior a fin de que el INDERCAS verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación. **PRESENTA:** Anexo con especificaciones y fichas técnicas (7 folios)	**X**	

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. El proponente **ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON** identificada con Cédula de Ciudadanía No 46.660.322 de Duitama, presentó Propuesta Económica en el "Anexo	**X**	

No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo con lo determinado en la presente invitación por la Entidad por valor de: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 30.429.760,00**).		

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	COMERCIALIZADORA KUM S.A.S
NIT:	901.678.938-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	9.533.597 DE SOGAMOSO
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 36.894.760,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2 COMERCIALIZADORA KUM S.A.S**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El oferente es mayor a 50 años			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 20/05/2025 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato (4664).	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El oferente es persona jurídica			**X**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	**X**		

Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal .			
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación (4664) de conformidad al numeral 19.1.7	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 17:44:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9016789381 Código de Verificación: 9016789381250528174452 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 17:46:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9533597 Código de Verificación: 9533597250528174646 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 272550672** PIB 17:47:55 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KUM SAS identificado(a) con NIT número 9016789381: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 272550756** PIB 17:48:38 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9533597: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:50:18 PM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **9533597** Apellidos y Nombres: **MORALES CAMENZAQUIR LUIS URIEL** **ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA** Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/05/2025 05:51:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9533597** y Nombre: **LUIS URIEL MORALES CAMENZAQUIRA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116828371** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.	**X**		

			
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente no anexa certificación, debe subsanar		**X**	
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 625-47-994000002485 de Aseguradora Solidaria con el valor y la vigencia del amparo requeridos. 	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2 COMERCIALIZADORA KUM S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividades económicas acordes con el objeto del presente proceso. (4 folios).	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las		

condiciones de la invitación pública así:

El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la **SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS**; cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presentó y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:

No.	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO AA/MM/DD
1	067-2010	SERVICIOS GENERALES JUAN AVENDAÑO MORALES	Suministro de elementos químicos para el mantenimiento de piscinas y zonas verdes de las dependencias a cargo de la empresa.	$42.000.000	2010/03/04	2010/05/22	45 dias

1. Contrato No. 067 de 2010, con el objeto de: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS PARA EL MANTINIMIENTO DE PISCINAS Y ZONAS VERDES DE LOS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA EMPRESA.", suscrito por el proponente con una entidad privada COMERCIALIZADORA HUMLUZ, por valor de $ 42.000.000,00 equivalente a 81,55 SMMLV. Aportó minuta del contrato, Acta de Terminación y Liquidación (4 folios).

X

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar con su propuesta las fichas técnicas de los productos que se oferten. Las especificaciones técnicas no podrán ser inferiores a las determinadas por la entidad para la presente convocatoria so pena de rechazo de la oferta; en caso que el oferente no allegue con su propuesta las fichas técnicas de los bienes o servicios ofertados se entenderán como no cumplimiento de los requisitos y/o especificaciones técnicas; igualmente si las especificaciones consignadas en las fichas técnicas por parte del oferente no cumplen con las mínimas establecidas por parte del INDERCAS, se determinará el rechazo de la propuesta. El proponente deberá aportar el diligenciamiento de las especificaciones técnicas ofertadas, (ficha técnica) debidamente firmada por el oferente, donde se indique la marca de lo ofertado. Lo anterior a fin de que el INDERCAS verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación.

X

PRESENTA: Anexo con especificaciones técnicas y fichas técnicas, no obstante, las fichas técnicas nos e ajustan a los formatos e información mínima requerida por la entidad (17 folios), el oferente debe subsanar		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. El proponente **COMERCIALIZADORA KUM S.A.S** con NIT N° 901.678.938-1 representado legalmente por **ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON** identificada con Cédula de Ciudadanía No 9.533.957 de Sogamoso, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, de acuerdo con lo determinado en la presente invitación por la Entidad por valor de: **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 36.894.760,00**).	**X**	

Conforme a la verificación anterior, los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, corren el traslado del presente informe conforme lo establecido en punto 24 de la invitación pública para presentación de subsanaciones, observación y/o aclaraciones a las que haya lugar.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

Luis Armando Tovar

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico

CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES
Cargo: Profesional Contratado CPS 015-2025
Criterio de evaluación financiero y técnico